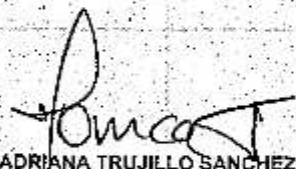


LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE NORMA CONSTANZA OYUELA ACOSTA contra MUNICIPIO DE IBAGUÉ RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-1002

BAGUE 7 DE ABRIL DE 2016, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 13 DE AGOSTO DE 2015 NUMERAL SEGUNDO Y 15 DE ENERO DE 2016 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	
COSTAS	\$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 7% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$4371.777	
7% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 256.323,00
TOTAL	\$ 256.323,00

Consejo Superior de la Judicatura



MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2013-1002
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Norma Constanza Oyuela Acosta
Accionado: Municipio de Ibagué



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, siete (7) de abril de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2013-1002
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: NORMA CONSTANZA OYUELA ACOSTA
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 155, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

*DP.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué